



Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ SALCEDO S.A.S.
Sigla: GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ SALCEDO S.A.S.
Nit.: 901841197-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1223241-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de junio de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 80 # 13A - 261 LOCAL J85
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: grupomunozsalcedo2024@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013329677
Teléfono comercial 2: 3160171118
Teléfono comercial 3: 3218907298

Dirección para notificación judicial: CARRERA 80 # 13A - 261 LOCAL J85
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: grupomunozsalcedo2024@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013329677
Teléfono para notificación 2: 3160171118
Teléfono para notificación 3: 3218907298

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ SALCEDO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 13434 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL ALZATE MUÑOZ S.A.S. SIGLA: GRUPO EMPRESARIAL ALZATE MUÑOZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 17 de julio de 2024 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 17617 del Libro IX, cambio su nombre de GRUPO EMPRESARIAL ALZATE MUÑOZ S.A.S. SIGLA: GRUPO EMPRESARIAL ALZATE MUÑOZ S.A.S. por el de GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ SALCEDO S.A.S. Sigla: GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ SALCEDO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Actividades de las agencias de viaje, actividades de consultoría de gestión y Actividades de operadores turísticos.

La persona jurídica tendrá como objeto social: Tendrá como objeto social principal A) Actividades de las agencias de viajes. B) La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y a la gestión de innovación, temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas prácticas y planificación de recursos humanos. C) Actividades de operadores turísticos. D) Actividades de asistencia a turistas ncp. E) Comercio de tapabocas y productos tanto de bioseguridad como de cuidado personal. F) Comercio de vehículos automotores usados. G) Actividades de inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. H) Celebrar toda clase de actos comerciales, contratos comerciales necesarios para el desarrollo de su actividad. I) Alquiler y arrendamiento

Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de vehículos automotores. J) Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias. K) Comercio al por mayor de otros productos ncp. L) Actividades de consultoría de gestión. M) Comercio al por menor de prendas de vestir y accesorios. N) Actividades de transporte de carga por carretera. Ñ) Alojamiento en hoteles.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$20,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$20,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$20,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

Parágrafo.- El representante legal requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar contratos cuyos valores excedan de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes en ese momento.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de junio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 13434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA ISABEL SALCEDO ZARANTE	C.C.38602066
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FERNANDO ANDRES MUÑOZ CAMPO	C.C.10539331

Por Acta No. 002 del 17 de julio de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 17618 del Libro IX , se removió del cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE a FERNANDO ANDRES MUÑOZ CAMPO,



Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 13434 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

MARIA ISABEL SALCEDO

ZARANTE

IDENTIFICACIÓN

C.C.38602066

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 01 del 17/07/2024 de Asamblea General De Accionistas

ACT 02 del 28/10/2024 de Asamblea General De Accionistas

INSCRIPCIÓN

17617 de 16/08/2024 Libro IX

22652 de 12/11/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 11 de junio de 2024

Inscripción: 14 de junio de 2024 No. 13435 del libro IX



Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consta la situación de control:

Controlante: MARIA ISABEL SALCEDO ZARANTE
Cédula de ciudadanía: 38602066
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Empleado

Subordinada: GRUPO EMPRESARIAL ALZATE MUÑOZ S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades de las agencias de viaje, actividades de consultoría de gestión, transporte de carga por carretera, alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.

La persona jurídica tendrá como objeto social: tendrá como objeto social principal a) actividades de las agencias de viajes. B) la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y a la gestión de innovación, temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas prácticas y planificación de recursos humanos. C) actividades de operadores turísticos. D) actividades de asistencia a turistas ncp. E) comercio de tapabocas y productos tanto de bioseguridad como de cuidado personal. F) comercio de vehículos automotores usados. G) actividades de inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. H) transporte de carga por carretera. I) celebrar toda clase de actos comerciales, contratos comerciales necesarios para el desarrollo de su actividad. J) alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. K) actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias. L) comercio al por mayor de otros productos ncp. M) actividades de consultoría de gestión. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero como paquetes turísticos nacional e internacional.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto legal que da lugar a la situación de control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 14 de junio de 2024



Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: VIAJARSINLIMITES.COM
Matrícula No.: 1223242-2
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CARRERA 80 # 13A - 261 LOCAL J85
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,672,620,000



Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT


Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Recibo No. 10504933, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UPFFWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.